

REPÚBLICA DE CHILE AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA CHILENA 1. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 337.-

El Memorándum Nº 692, de fecha 09/08/2022, de la

Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS; 09 de Agosto de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021:
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio Nº 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio Nº 508, de fecha 05/08/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Secretario Municipal a Don Sergio Soto Cruz;
- El Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 08/08/2022, suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos:
- El Memorándum N° 297, de fecha 09/08/2022, del Jefe Subrogante del Departamento de Desarrollo Comunitario; y,
- El Memorándum Nº 692, de fecha 09/08/2022, de Alcaldía.

E R F D

APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 08/08/2022, suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, RUT N° 72.229.800-4, representado por el Gobernador Regional, Don Jorge Flies Añon, Cédula de Identidad Nº 10.818.357-8, y la Municipalidad de Çabo de Hornos, RUT Nº 69.254.400-5, representada por el Alcalde, Don Jaime Fernández Alarcón, Cédula de Identidad Nº 12.267.954-1, de acuerdo a los antecedentés mencionados en los VISTOS y CONSIDERANDO. Una copia del Convenio, pasará a ser parte integral del presente Decreto Alcaldieio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ/HECHO, ARCHÍVESE.

PEGIÓN

NAD DE

ŚERGIO/SOTO CRUZ SECRETARIO MUNICIPAL NANDEZ ALARCON ALCALDE

JFA/PJV/ssc. Distribución:

Distribúción:

NO DE CAR

SECRETARIO MUSHCIFAL

Gobierno Regional de Magaranes y Antártica Chilena; Sr. Jefe Departamento de Desarrollo Comunitario; Sr. Director Dirección de Control; Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas;

Secretaría Municipal;

Alcaldía:

Adoulsiclones:

Archivo Oficina de Partes.-